



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
de Economía
y Trabajo**

Gobierno de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
**Programa Presupuestario
DEFENSA DEL TRABAJO**

E06G06045

Ejercicio Fiscal 2020

MAYO 2021

Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “DEFENSA DEL TRABAJO”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 5/abril/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/mayo/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	

1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa.- Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental.- Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- Se carece de un Diagnóstico Específico que contextualice el problema público que se atiende con la implementación del Programa. No se tiene un árbol de problemas, un árbol de objetivos y un análisis de coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios.
- No se conocen las causas, los efectos y las características del asunto público que se atiende con el Programa; se tiene una definición de la población potencial, objetivo y atendida y únicamente la cuantificación de la población atendida.
- No se tiene una justificación teórica o empírica que sustente el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa.
- No es posible establecer si la definición del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Las actividades no están claramente especificadas, carecen de un ordenamiento lógico y secuencial y, en todos los casos, no son suficientes para producir sus respectivos componentes.
- Los supuestos de las actividades están redactados en positivo pero no corresponden al nivel de desempeño; a este nivel se debe señalar la mezcla de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para llevar a cabo la actividad.
- Ninguno de los componentes del Programa hace referencia a un producto o servicio terminado y sus supuestos no reflejan la situación que se desea que ocurra.
- El Propósito incluye un solo objetivo y su redacción se apega a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Además, los supuestos de Propósito a Fin están establecidos de forma adecuada.
- El Propósito del Programa no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los supuestos correspondientes
- El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados se apega a los criterios metodológicos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; comprende un solo objetivo que está debidamente especificado, sin embargo, su redacción puede mejorarse.
- El logro del Fin puede ser controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa, ya que el indicador seleccionado para fijar la meta está directamente relacionado con el Componente C1. También se encontró que no se especificaron los factores externos que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa a este nivel.
- El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados está vinculado al Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 “Fortalecer el empleo de los sectores productivos de Nuevo León”, que corresponde al Tema “Capital Humano y Empleo”.
- El Indicador del Fin del Programa no se corresponde de manera directa o indirecta con ningún indicador del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 o del Programa Sectorial de Economía y Competitividad 2016 – 2021.
- El análisis realizado a las secuencias lógicas causales del resumen narrativo y a los supuestos de la MIR del Programa en los distintos niveles de desempeño, indica que no es posible validar la lógica causal vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados con base en los requerimientos metodológicos de la Metodología del Marco Lógico.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Ninguno de los indicadores del Programa usados para medir el cumplimiento los objetivos y el avance de las metas señaladas en la MIR cumple simultáneamente con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. Los indicadores estratégicos sólo son Claros, Económicos y Monitoreables y los indicadores de gestión únicamente son Económicos y Monitoreables.
- En la Ficha Técnica de Indicadores se tiene correctamente establecido para todos los indicadores el medio de verificación, la meta, unidad de medida, sentido, tipo y frecuencia.
- En los indicadores estratégicos las variables empleadas en el método de cálculo están desligadas del resumen narrativo y el valor de su línea base es inconsistente con el método de cálculo y sus definiciones son incorrectas.
- El nombre de los indicadores de gestión no es claro y sus definiciones, con excepción del Componente C1, son incorrectas; en ninguno de los componentes el valor de la línea base guarda relación con su método de cálculo y la dimensión es incorrecta en el Componente C1.
- Los medios de verificación de los indicadores estratégicos y de gestión son públicos y oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador.
- Las metas de los indicadores estratégicos no fueron alcanzadas en los plazos y con los recursos disponibles del Programa, además el resultado obtenido es contrario al sentido del indicador.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Las metas de todos los indicadores de gestión están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar y las variables empleadas son adecuadas para su medición.
- No se puede validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa ya que ninguno de sus once indicadores de desempeño es Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado; el valor de las líneas base de los indicadores estratégicos y de los componentes no se corresponde con sus métodos de cálculo; el nombre de los indicadores de gestión no es claro, sus definiciones son erróneas y las actividades carecen de línea base.

IV. Contribución.

- El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa al Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, pero no guardan relación con la Meta 8.9 señalada en la Ficha Técnica de Indicadores “Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.
- Se publica la información de los indicadores estratégicos y de gestión en el portal de transparencia del estado, por lo que se da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Se tiene definida la población potencial, la población objetivo y la población atendida, así como la cuantificación de la población atendida.
2. El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados se apega a los criterios metodológicos de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; comprende un solo objetivo que está debidamente especificado y está vinculado al Objetivo Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 “Fortalecer el empleo de los sectores productivos de Nuevo León”.
3. En la Ficha Técnica de Indicadores se tiene correctamente establecido para todos los indicadores el medio de verificación, la meta, unidad de medida, sentido, tipo y frecuencia.
4. Los medios de verificación de los indicadores estratégicos y de gestión son públicos y oficiales, cuentan con un nombre que permite identificarlos y reproducir el cálculo del indicador y las metas de todos los indicadores de gestión están orientadas a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar y las variables empleadas son adecuadas para su medición.

2.2.2 Oportunidades:

1. Elaborar, así como oficializar y difundir, el Diagnóstico que contextualice el problema que se atiende con el Programa “Defensa del Trabajo” y que sustente el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados mediante un árbol de problemas y un árbol de objetivos, en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.
2. Perfeccionar la redacción del objetivo a nivel Fin incluyendo los componentes que se generan con el Programa.
3. Adecuar los valores de la línea base de los indicadores estratégicos y de los tres componentes.
4. Hacer públicamente disponibles los medios de verificación de los indicadores con el apoyo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

1. No se tiene un Diagnóstico que contextualice el problema público que se atiende con la implementación del Programa. Se carece de árbol de problemas y árbol de objetivos por lo que no es posible establecer si la definición del resumen narrativo de la MIR está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema.
2. Se desconocen las causas, los efectos y las características del asunto público que se atiende; no se tiene una cuantificación de la población potencial y de la población, se carece de una justificación teórica o empírica que sustente el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y que valide el tipo de intervención de las acciones del Programa.
3. Las actividades no están claramente especificadas, carecen de un ordenamiento lógico y secuencial y, en todos los casos, no son suficientes para producir sus respectivos componentes; los supuestos no corresponden al nivel de desempeño.
4. Los componentes no hacen referencia a un producto o servicio terminado; sus supuestos no reflejan la situación deseada y el Propósito del Programa no es la consecuencia directa que se espera con el resultado de los componentes, las actividades y sus respectivos supuestos.
5. El logro del Fin puede ser controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa, ya que el indicador seleccionado para fijar la meta está directamente relacionado con el Componente C1.
6. Ninguno de los indicadores del Programa usados para medir el cumplimiento los objetivos y el avance de las metas señaladas en la MIR cumple simultáneamente con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados; en los indicadores estratégicos las variables empleadas en el método de cálculo están desligadas del resumen narrativo, el valor de su línea base es inconsistente con el método de cálculo y sus definiciones son incorrectas; el nombre de los indicadores de gestión no es claro y sus definiciones, con excepción del Componente C1, son incorrectas, las metas de los indicadores estratégicos no se alcanzaron y los resultados obtenidos son contrarios al sentido del indicador.

2.2.4 Amenazas:

1. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
2. No existe supuesto a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados, por lo que se desconocen los factores externos que pueden afectar el cumplimiento del Programa a este nivel de objetivo.
3. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados no existe un apartado para justificar su incumplimiento.
4. No se verifica que el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya la información de Programa Sectorial y del Objetivo Sectorial al que se contribuye.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

La Secretaría de Economía y Trabajo no cuenta con un Diagnóstico Específico que contextualice el problema que se atiende con el Programa “Defensa del Trabajo” y que sustente el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados. La falta de un Árbol de Problemas impide que se conozcan las causas y los efectos del problema atendido y la inexistencia de un Árbol de Objetivos impide validar si la definición del resumen narrativo en la MIR a nivel estratégico y de componentes está vinculada con la situación deseada, con los medios y con los fines de la solución del problema. Se tiene definida la población potencial, población objetivo y población atendida, pero no se tiene cuantificada a la población potencial y a la población objetivo. Por ello es necesario que se elabore, oficialice y publique un Diagnóstico Específico en apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

Se analizaron los elementos de la lógica causal vertical de la MIR del Programa, se detectó que el Programa produce tres componentes, Componente C1 Asesorías realizadas, Componente C2 Conciliaciones brindadas y Componente C3 Representación jurídica del trabajador ante la J.L.C.A. Los primeros dos componentes no están redactados como productos o servicios terminados, por cual es necesario adecuar sus resúmenes narrativos en apego a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El acrónimo del Componente C3 debe sustituirse por Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje. Las actividades no están señaladas de manera clara en ninguno de los tres componentes, tampoco tienen un orden lógico y secuencial, además de que son insuficientes para producir sus respectivos componentes. En todos los casos, los supuestos especificados para las actividades no se corresponden al nivel de objetivo.

Los tres componentes son necesarios pero su producción junto con sus supuestos no genera el cumplimiento del objetivo de Propósito del Programa. Por una parte los componentes no son claros ya que el primero no indica que las asesorías son en materia laboral, el segundo no señala que las conciliaciones también son laborales y el tercero refiere al acrónimo J.L.C.A., el cual debe señalarse de manera completa. Adicionalmente, los supuestos de Componente a Propósito no son metodológicamente correctos.

Se encontró que el Propósito del Programa “Las personas - trabajadores conocen sus derechos y obligaciones logrando relaciones laborales armónicas con sus empleadores”, incluye un solo objetivo, está claramente identificado y los supuestos de Propósito a Fin están correctamente señalados.

El Fin del Programa está indicado de forma clara, contribuye a un objetivo superior identificado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, sin embargo, éste puede ser controlado por los responsables de la ejecución del Programa ya que las variables empleadas para su medición están relacionadas directamente con el Componente C1, por esta razón se recomienda cambiar de indicador. También se encontró que el indicador a nivel Fin no se relaciona ni de forma directa o indirecta con ninguno de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 ni con los indicadores del Programa Sectorial de Economía y Competitividad 2016 – 2021.

Por todo lo anterior concluye que no es posible validar la Lógica Causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Defensa del Trabajo”.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Se revisó que los indicadores de desempeño utilizados para medir el avance en el cumplimiento de las metas contenidas en la MIR del Programa fueran Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. Se encontró que ninguno de los indicadores satisface todas esas características. Los indicadores estratégicos no son Adecuados ni Relevantes y los indicadores de gestión sólo son Económicos y Monitoreables.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Se revisó la Ficha Técnica de Indicadores del Programa para verificar el correcto establecimiento del nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. En los indicadores estratégicos se encontró que las variables empleadas en el método de cálculo están desvinculadas del resumen narrativo y el valor de la línea base es inconsistente con su método de cálculo. En los indicadores de gestión se detectó que se tiene señalado de manera correcta el medio de verificación, la meta, la unidad de medida, el sentido, el tipo y la frecuencia de los indicadores, no así su nombre y línea base. Sólo en el Componente C1 está incorrectamente especificada la dimensión del indicador y es el único con la definición correcta.

Se analizó que los medios de verificación de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados sean oficiales, que tengan con un nombre que permita identificarlos, que permitan reproducir el cálculo del indicador y que, además, están públicamente disponibles vía solicitudes de acceso a la información pública. Se encontró que en todos los casos se cumple con las características señaladas.

Se revisaron las metas de los indicadores para verificar que estén orientadas a impulsar el desempeño del nivel en que fueron establecidas, que sean factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros del Programa y que las variables sean las adecuadas para su medición. Se encontró que en los indicadores estratégicos no se alcanzaron las metas y que los resultados obtenidos son contrarios al sentido del indicador. Los indicadores de gestión satisfacen todas las características señaladas.

Los resultados de la revisión realizada a este capítulo revelan que no es posible validar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa “Defensa del Trabajo” porque ningún indicadores de desempeño es claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado; las líneas base de los indicadores estratégicos y de los componentes presentan inconsistencias con relación a sus métodos de cálculo y los nombres de los indicadores de gestión no son claros, sus definiciones son incorrectas y las actividades carecen de línea base.

IV. Contribución.

El Fin y el Propósito del Programa contribuyen de manera directa al Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, pero no guardan ninguna relación con la Meta 8.9 señalada en la Ficha Técnica de Indicadores “Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”. Se tiene relación directa con la Meta la 8.8 “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios”. Por ello se recomienda realizar la corrección correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Se comprobó que la Secretaría de Economía y Trabajo da cumplimiento a la fracción VII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ya que publica en el portal de transparencia del estado la información de los indicadores estratégicos y de gestión.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Elaborar en concordancia con la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, el Diagnóstico del Programa, identificando y describiendo el estado actual del problema que se atiende; cuantificando la población potencial y objetivo; elaborando el Árbol de Problemas que apunte las causas y los efectos y el Árbol de Objetivos con los medios y los fines de la solución del problema para construir la Matriz de Indicadores para Resultados. Se debe realizar un análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

la planeación nacional, estatal, sectorial así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, verificando que la alineación con las metas de los ODS sea la correcta. Una vez elaborado el Diagnóstico se deberá oficializar con las firmas correspondientes y publicarse en el Portal PbR-SED.

- Se debe revisar y reformar el resumen narrativo a todos los niveles de la MIR del Programa. Las Actividades deben establecerse de forma lógica y secuencial e incluir todas las que sean necesarias para la producción de los componentes. Los supuestos de Actividad a Componente deben establecerse conforme al nivel de desempeño, a efecto de que el Propósito sea la situación esperada de la realización de los Componentes, las Actividades y de sus respectivos supuestos. Es necesario que se señalen los supuestos a nivel Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados. Todo esto con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico.
- Se debe especificar de manera correcta la definición de los resúmenes narrativos en todos los niveles de la MIR con estricto apego a la Metodología de Marco Lógico. A partir de los resúmenes narrativos se deben construir los indicadores de desempeño de manera clara y seleccionando aquellos que sean adecuados y relevantes. Se debe señalar correctamente en la Ficha Técnica de Indicadores el nombre, definición, método de cálculo, sentido, unidad de medida, frecuencia de medición, dimensión, línea base y metas de los indicadores, cuidando de manera particular que las variables y los métodos de cálculo de los indicadores estratégicos reflejen lo que se quiere medir. Las metas de los indicadores estratégicos deben estar orientadas a impulsar su desempeño y ser factibles de alcanzar en los plazos establecidos y con los recursos humanos y financieros disponibles para el Programa, además que su cumplimiento no sea controlado por los responsables de instrumentar las acciones del Programa. También es necesario que el valor de las líneas base de los indicadores estratégicos y de los componentes sea consistente con sus métodos de cálculo y que las definiciones se apeguen a los métodos de cálculo y nombres de sus respectivos indicadores.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Defensa del Trabajo.	
5.2 Siglas: E06G06045 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Economía y Trabajo	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Procuraduría de la Defensa del Trabajo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: José Refugio González Montelongo jose.gonzalezm@nuevoleon.gob.mx Tel. 81 2020 2688	Unidad administrativa: Procuraduría de la Defensa del Trabajo

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno